

## DESAFÍOS Y POSIBILIDADES EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

### Resumen para profesionales



Este documento forma parte del Proyecto Europeo Erasmus+ KA202, "Participación y Colaboración para la Acción", acrónimo PANDA, Sept. 2020 - Ago. 2023. En el proyecto participan 4 universidades europeas: Artevelde University of Applied Sciences (Bélgica), Norwegian University of Science and Technology (Noruega), Queen's University Belfast (Irlanda del Norte) y Universidad Complutense de Madrid (España). También participan 4 organizaciones: Growing Up (Bélgica); Trondheim Kommune/Link (Noruega); Voice of Young People in Care, VOYPIC, (Irlanda del Norte) y Fundación Secretariado Gitano, FSG (España).

Este informe ha sido elaborado por la Universidad de Ciencias Aplicadas de Artevelde, Bélgica.

Autoras/es: Eerdeken Wendy, Heirbaut Eva, Winter Karen, Dahlø Husby Inger Sofie, Juul Randi, Mc Cafferty Paul, Mercado García Esther, Aerts Linda, Haedens Nele, Lowagie Lisselotte, Saenen Virna, Blanco Carrasco Marta, Leyra Fatou Begoña, Corchado Castillo Ana, Dorado Barbe Ana.

## Contenido

Introducción .....	3
1. El concepto de "participación" .....	4
2. La percepción de la "niña o niño pequeño" .....	5
3. El niño y la niña en el contexto de su familia y su comunidad.....	6
4. El contexto en el que se desarrolla el trabajo social .....	8
4.1. La especificidad del cuidado a la infancia y la juventud y la protección de niños, niñas y jóvenes .....	8
4.2. Del marco jurídico, político y organizativo a la práctica .....	9
5. La participación como proceso.....	10
5.1. El rol del/la profesional.....	10
5.2. Las Competencias.....	11
5.3. El tiempo y el espacio .....	11
5.4. Herramientas y métodos .....	12
5.5. Valores.....	12
6. Desafíos y oportunidades.....	12
Referencias .....	13

# Introducción

El objetivo del proyecto PANDA es promover la participación de las niñas y niños pequeños (de 12 años o menos) en la toma de decisiones en un contexto transnacional, reforzando la colaboración de los y las profesionales con las niñas y niños pequeños conocidos por los servicios sociales, especialmente, en el ámbito del bienestar y la protección de la infancia.

Dirigido por 8 organizaciones asociadas, entre ellas, trabajadores y trabajadoras sociales, gestores/as, responsables políticos, académicos/as y formadores/as de cuatro países, Bélgica, España, Noruega e Irlanda del Norte, el proyecto tiene tres objetivos:

- aumentar las competencias y los conocimientos de las y los profesionales mediante la creación de una mediateca;
- ayudar a las organizaciones a crear las condiciones necesarias para el trabajo social participativo con niñas y niños pequeños, proporcionando un marco para que los y las responsables políticos y las y los gestores apoyen la aplicación de un enfoque participativo;
- proporcionar a los formadores y formadoras nuevas herramientas y métodos en este campo.



Figura1 PANDA concepto (2022)

La tarea de permitir que los niños y niñas accedan a sus derechos de participación conlleva una serie de retos y posibilidades. Estos son compartidos por los y las profesionales que trabajan en diferentes capacidades con los niños y niñas, en diferentes contextos y en diferentes países. Este informe para profesionales se centra en los retos y posibilidades que compartimos. Ya existe un número importante de publicaciones, principalmente sobre los obstáculos al trabajo participativo con niñas y niños pequeños. Las posibilidades se discuten con menos detalle en la literatura. Ambas cosas se abordan en este informe y en el trabajo del proyecto en general.

# 1. El concepto de "participación"

Desde el principio, uno de los retos a los que nos enfrentamos es lo que entendemos por el término "participación". A menudo solemos hablar de participación. Los y las responsables políticos, las organizaciones y los y las profesionales avalan la importancia de la participación. En la práctica, sin embargo, observamos que se trata de un término ambiguo que a menudo se interpreta de forma diferente. ¿Es la participación un derecho, una actividad, un proceso relacional? ¿Hasta dónde llega la participación? ¿Se trata principalmente de informar, de dejar que los niños y niñas decidan? ¿O se trata de algo más contextual por lo que los derechos de participación de los niños y niñas se dan dentro de un contexto (por ejemplo, una democracia de aprendizaje), y dentro de las relaciones y donde términos como asociación, colaboración y cooperación son más precisos?

La CDN (véase el informe para profesionales de PANDA sobre los marcos jurídicos compartidos) proporciona las definiciones y los conceptos básicos de los derechos de participación de los niños y de las niñas. Como se ha señalado, los y las profesionales deben conocer el contenido de la CDN y de sus Directrices, Observaciones Generales y la Convención relativa a los derechos de los niños y de las niñas con discapacidad. Pero el conocimiento profesional por sí solo no es suficiente.

Hay reglamentos, hay instrumentos y procedimientos que deben apoyar el derecho a participar. Sin embargo, demasiados documentos, si se malinterpretan y/o no se aplican con precisión, pueden conducir a una participación falsa, o evolucionar hacia la coacción, en la que el niño o niña tiene que participar. En otras palabras, la práctica profesional puede virar hacia un ejercicio de "marcar casillas" con demasiada facilidad, sin ninguna garantía de participación efectiva. Y entonces, ¿qué ocurre con lo que aporta el niño/a? ¿Qué impacto puede tener efectivamente el niño/a? (Bessart y Broadly, 2014).

Es importante que los y las profesionales piensen más allá de la participación como un "qué" (es decir, una tarea que debe completarse) y, en cambio, piensen en el "por qué" y el "cómo" (es decir, un proceso contextual y relacional que evoluciona con el tiempo). Son importantes las suposiciones sobre los niños y niñas, los contextos más amplios de los niños/as (familias, culturas y comunidades), el lugar donde se lleva a cabo la práctica (organizaciones) y las cuestiones sociales (consideraciones sociales y estructurales). El modelo ecológico de comunicación del proyecto "Talking and Listening to Children" (Hablando y escuchando a niños y niñas) (TLC), que hace hincapié en la identidad individual del niño o niña, en las circunstancias inmediatas de la familia y la comunidad y en su entorno social más amplio, ofrece una perspectiva holística útil sobre el contexto y el contenido de la participación (figura 2).

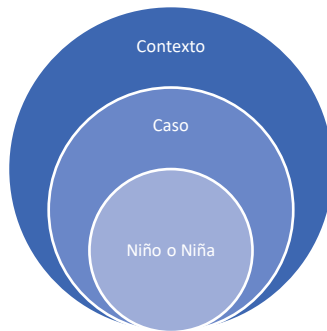


Figura 2 Modelo de Hablar y Escuchar a los Niños y Niñas (Proyecto “Talking and Listening to Children” TLC)

Además, para poder participar, como se indica en la CDN y en las Observaciones Generales que la respaldan, los propios niños y niñas tienen en primer lugar derecho a la información. Con demasiada frecuencia, los niños y niñas, especialmente, los que se encuentran en régimen de acogimiento juvenil (también conocido como acogimiento alternativo o fuera del hogar), no son conscientes de sus derechos. En consecuencia, carecen de la información esencial para participar eficazmente.

Es importante que los y las profesionales piensen y registren cómo y de qué manera informan continuamente a los niños y niñas sobre sus derechos de participación en general (y sobre los derechos específicos cuando se encuentran en centros de acogida para niños/as o jóvenes).

También es importante que los y las profesionales piensen en cómo, cuándo y dónde involucrar a los niños y niñas en procesos participativos que se adapten a sus necesidades. Estas incluyen las elecciones y preferencias del niño o niña, su desarrollo, su competencia y capacidades, su edad, género, discapacidad, sexualidad, religión, etnia, lengua, cultura y patrimonio y su contexto.

Los y las profesionales también deben considerar cómo y dónde llevan un registro de las opiniones compartidas y cómo, y de qué manera se actuó sobre ellas o tuvieron un impacto en la toma de decisiones.

Por último, es importante, en lo que respecta a la participación, que los y las profesionales conozcan las organizaciones regionales que ofrecen asistencia a los niños y niñas, incluida la defensa y los materiales de apoyo a medida.

## 2. La percepción de la "niña o niño pequeño"

Otro de los retos a los que nos enfrentamos son nuestras suposiciones y actitudes hacia las niñas o niños pequeños. En el proyecto Panda, nuestro objetivo es que participen "niñas y niños pequeños", es decir, niños y niñas de 0 a 12 años. Es importante señalar que la forma en que nosotras, como personas adultas, percibimos y evaluamos a las niñas y niños pequeños influye en la forma en que les permitimos participar.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, el niño o niña es visto como un sujeto y ya no, o no sólo, como un objeto. Los propios padres o madres también esperan que un profesional reconozca a su hijo/a como un actor y un individuo único, un sujeto con su propia opinión (Juul y Dahlø Husby, 2019). Esto significa que los niños y niñas también tienen derechos activos, como el derecho a participar. Observamos que cuanto más joven es el niño o niña, más difíciles son las barreras para que los niños/as puedan acceder plenamente a este derecho.

Los y las profesionales tienen en cuenta, con razón, el desarrollo del niño/a, tanto a nivel cognitivo como socioemocional. El escollo es que partimos, principalmente, de lo que el niño/a todavía no es capaz de hacer, de lo que todavía no tiene éxito. De este modo, existe la posibilidad de que subestimemos las competencias del niño o la niña.

Como resultado, especialmente, los niños y niñas más vulnerables corren el riesgo de no poder o de que no se les permita participar, por ejemplo, los niños y niñas con discapacidad, los niños y niñas de familias desfavorecidas, cuya primera lengua no es la del país en el que viven, los niños y niñas con diferentes orígenes culturales, étnicos y religiosos. Todavía invocamos con demasiada frecuencia la incapacidad como norma, en lugar de la capacidad como norma y la incapacidad como excepción (Bessaert y Broadly, 2014). Por lo tanto, los y las profesionales deberían asumir que el niño o niña es competente y sólo utilizar la "incapacidad" como una excepción al derecho de participación.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que el desarrollo de los niños y niñas puede estar en peligro precisamente por una vulnerabilidad infantil y/o relacionada con el contexto. Aparte del hecho de que siempre debemos priorizar la resiliencia y la competencia, también es importante que los y las profesionales de atención y protección de la juventud consideren si están suficientemente formados para evaluar adecuadamente a los niños/as vulnerables que posiblemente también tengan otros problemas subyacentes.

En términos más generales, al trabajar con los niños y niñas en relación con sus derechos de participación, los y las profesionales deben tener habilidades de comunicación bien desarrolladas, incluidas las habilidades verbales, las habilidades no verbales, la capacidad de juego, la comodidad para acercarse al niño o niña, el uso del tacto, los gestos, los ruidos, las expresiones faciales, así como las habilidades para trabajar con toda la familia. Los y las profesionales deben considerar si tienen acceso a la formación pertinente y/o si el niño/a puede beneficiarse de la defensa de una organización de asesoramiento pertinente o de una organización amiga de los derechos de la niñez para ayudar a garantizar los derechos de participación del niño o niña.

### **3. El niño y la niña en el contexto de su familia y su comunidad**

Otro reto puede ser tener en cuenta que todos los niños y niñas forman parte de un sistema familiar. Acercarse a los niños y niñas y permitirles participar también significa tener siempre en cuenta el contexto del niño/a, especialmente el de los padres/madres/cuidadores de su familia y el de las

familias extensas. Puede ser un reto para los y las profesionales permitir que el niño o niña, como sujeto, ocupe plenamente su lugar en cuanto al acceso a sus derechos de participación, y al mismo tiempo tener en cuenta cómo esto puede afectar a los padres y madres y a la relación padre/madre-hijo/hija.

Es importante que los y las profesionales tengan en cuenta las lealtades existenciales del niño/a, para evitar, en la medida de lo posible, que el niño/a acabe en una situación de conflicto de lealtades entre el/la profesional y los padres/madres (Boszormenyi-Nagy, 1986). Los y las profesionales deben ser conscientes de que el niño/a debe ser considerado siempre como parte de un sistema familiar. Toda acción del profesional afecta a la familia y a las relaciones mutuas.

Esta afirmación es especialmente importante en lo que respecta a los derechos de participación de las niñas y niños más pequeños, especialmente los bebés (de 0 a 4 años). Cuanto más pequeño es el niño/a, más habla a través de su cuerpo. Tomemos el ejemplo de los bebés que se comunican a través de ruidos, emociones, gestos, movimientos faciales y corporales. Los niños y niñas tienen una gran necesidad de contacto e interacción, de un comportamiento receptivo por parte de su cuidador/a. Una primera fase del desarrollo socioemocional y relacional frente al desarrollo del cerebro está ligada a los contactos y cuidados cálidos, cariñosos y positivos. Son las vitaminas del crecimiento. El estrés prolongado en este ámbito puede ser tóxico para el bebé y afectar negativamente a su desarrollo.

Es útil que los y las profesionales tengan en cuenta la frase "No existe un bebé", que significa que ningún bebé existe aparte de su contexto, es decir, que quiénes son y cómo se les ve tiene tanto que ver con su contexto como sin él (es decir, las relaciones). Además, si se interpreta de otro modo, es importante que los y las profesionales tengan en cuenta que "sólo se puede cuidar al bebé si se cuida el contexto" (Vliegen, 2021).

La cuestión de cómo conseguir que los niños y niñas participen es pertinente. Cada vez se presta más atención al grupo objetivo de los bebés en diferentes sectores, con o sin el nombre explícito de "participación". Por ejemplo: la participación no sólo de los padres/madres, sino también de los niños y las niñas en las guarderías preescolares, la salud mental infantil y el establecimiento de la psiquiatría infantil dentro de la atención a la salud mental, la cuestión de si los niños y niñas más pequeños pueden tener voz en el parlamento, de los niños/as dentro de las escuelas/educación y cómo hacerlo, el enfoque en la relación padre/madre-hijo/hija desde el principio e incluso antes de la concepción, dentro de la atención a los y las jóvenes (residencial), la importancia de los primeros 1000 días y la influencia en el desarrollo posterior en los documentos políticos...

Estos desarrollos recientes indican que prestamos atención al lugar que ocupan los bebés en la sociedad. El hecho de que este grupo objetivo ocupe un lugar en la agenda puede considerarse ya una forma indirecta de participación. Por otra parte, el reto sigue siendo investigar qué significa la participación de los bebés, cuáles son las necesidades para trabajar de forma participativa con ellos y ellas y cómo la política puede apoyarlo. Existen oportunidades de colaboración entre los sectores.

La tendencia a trabajar de forma orientada a la familia es positiva. Al mismo tiempo, esto puede crear una tensión entre el interés superior del niño y los intereses de los padres, madres y la familia en general. ¿El interés superior del niño o de la niña es siempre lo primero? ¿Qué lugar ocupa el interés del niño o de la niña dentro del interés de la familia como sistema, en el que también pueden estar creciendo otros niños y niñas con sus propios intereses?

Es importante para los y las profesionales que tratan de promover los derechos de participación de los niños y niñas, que estos sean vistos siempre como individuos y también como personas situadas en contextos únicos con relaciones, circunstancias y experiencias únicas. Tenemos el ejemplo de “el plan paso a paso” de Flandes (Bélgica) que ofrece una buena guía a los y las profesionales sobre la importancia del niño/a (Knowledge Center Children's Rights, 2021).

Por último, los y las profesionales deben ser conscientes de que, a la hora de pensar en la participación de cada niño o niña, los siguientes puntos de la Observación General nº 12 El derecho del niño a ser escuchado (ONU, 2009, párrafo 29) son los principios rectores: "Los niveles de comprensión de los niños no están uniformemente vinculados a su edad biológica". Las investigaciones han demostrado que la información, la experiencia, el entorno, las expectativas sociales y culturales y los niveles de apoyo contribuyen al desarrollo de las capacidades del niño y la niña para formarse una opinión. Por este motivo, las opiniones del niño o niña deben evaluarse "caso por caso". Para ello deben tenerse en cuenta las características individuales y únicas del niño/a, como su edad, sexo, discapacidad, preferencias y elecciones, cultura, etnia, lengua, sexualidad, religión y su contexto.

## **4. El contexto en el que se desarrolla el trabajo social**

### **4.1. La especificidad del cuidado a la infancia y la juventud y la protección de niños, niñas y jóvenes**

Otro reto para los y las profesionales a la hora de permitir que los niños y niñas accedan a sus derechos de participación pueden ser los contextos organizativos en los que trabajan. El derecho a la participación tiene lugar en el contexto específico de la atención a la infancia/juventud y la protección de la infancia/juventud. Aquí vemos una tensión entre el niño/a y lo que este quiere y la misión social del/la trabajador/a social (justicia, investigación social, etc.). En última instancia, los poderes legales conferidos a una autoridad conforman las decisiones tomadas. En estas situaciones, la transparencia profesional es importante. Los y las profesionales deben recordar que deben tener claro su papel, lo que es posible y lo que no, y qué espacio hay para que el niño o niña participe en las decisiones, a qué nivel y en relación con qué cuestiones.

Los y las profesionales trabajan como miembros de organizaciones. La investigación nos dice que las opiniones de los niños, niñas y jóvenes sobre lo que necesitan para participar eficazmente difieren de las perspectivas de los y las profesionales. Para los niños y niñas, la actitud del/la trabajador/a social y su relación con él/ella es crucial (Eerdeken, Raes, Vandenbussche, 2017).

Los y las profesionales se refieren a su responsabilidad de proteger al niño/a y, a menudo, indican que carecen de herramientas para realizar la participación dentro de este complicado proceso. Las herramientas que los propios niños y niñas han desarrollado parecen centrarse, principalmente, en quién habla, cuándo, con quién y cómo, y no en lo que quieren decir (van Bijleveld, de Vetten, Dedding, 2020). Un mensaje importante para los y las profesionales es que es igualmente importante escuchar y prestar atención al "cómo" se dice algo y no solo al "qué" (van Bijleveld, 2013).



También, e igualmente importante, es la necesidad de que los y las profesionales tengan claro cómo van a actuar sobre lo que se ha dicho y cómo pueden ganar confianza en la participación (van Bijleveld, 2013). Esto se debe a que puede ser un reto para el niño o niña participar cuando no tiene claro lo que va a pasar con lo que dice. Es muy importante hacerlo bien porque los niños y niñas suelen vivir situaciones de inseguridad e inestabilidad, y las personas adultas no siempre están ahí para ellos/ellas.

Además, la participación en la atención a los y las jóvenes y la protección de los mismos tiene lugar en contextos de trabajo social específicos y diversos: entornos residenciales, entornos de atención diurna o terapéutica, escuelas, contextos judiciales, contextos de sustitución familiar como la acogida. El contexto del entorno implica diferentes mandatos, métodos de trabajo, hasta formas de interactuar con los niños y niñas y sus familias. La participación, los métodos y las herramientas siempre requieren una traducción a la organización específica desde la que se trabaja.

#### **4.2. Del marco jurídico, político y organizativo a la práctica**

El Gobierno desarrolla prácticas y procedimientos para garantizar la participación. Sin embargo, existe una brecha entre la legislación y la normativa (que incluye la participación) y la práctica diaria de la misma. Lo que se señala como mejor práctica en los marcos legales y los documentos políticos no siempre conduce a lo que se pretende, es decir, a una mayor y más fuerte participación (Bessart y Broadly, 2014). Además, a menudo no conduce a un impacto efectivo en las decisiones que se toman.

En el ámbito de la atención y la protección de la infancia, y cuanto más joven es el niño/a, más se justifica el enfoque en la seguridad, a menudo a costa de la participación. Esto se ve exacerbado por los procedimientos de las organizaciones para limitar los riesgos, lo que a veces significa que se presta menos atención a la participación. Los y las profesionales deben saber que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño señala que no es posible proteger a los niños y niñas sin tener en cuenta sus derechos de participación; están interrelacionados.

Además, los y las profesionales deben saber que existen marcos y herramientas que muestran que la participación también es posible en una situación de posible inseguridad. Por ejemplo, el programa “Signs of Safety” (Señales de Seguridad)<sup>1</sup> es una forma participativa de establecer un plan de seguridad con la participación activa del niño/a.

Es importante señalar que el refuerzo de la participación de las niñas y niños pequeños requiere una política gubernamental que la facilite y estimule. Las organizaciones también tienen la tarea de crear las condiciones previas necesarias para que los y las profesionales puedan trabajar

---

<sup>1</sup> <https://www.signsofsafety.net/>

eficazmente de forma participativa. Hay una serie de condiciones previas que a menudo no se cumplen suficientemente para reforzar el trabajo participativo con las niñas y niños pequeños: el elevado número de casos, el gerencialismo, la falta de formación específica y el aprendizaje entre iguales. Son aspectos que repercuten en el nivel meso y micro. Para hacer visible el alcance y la eficacia de las prácticas participativas con los niños y niñas, las organizaciones deberían utilizar indicadores de los derechos del niño/a para aplicar y supervisar su trabajo participativo con las niñas y niños pequeños. De este modo, se proporciona una prueba para responsabilizar a los y las responsables políticos cuando las condiciones previas adversas prohíben la aplicación de dichas prácticas participativas positivas.

## **5. La participación como proceso**

Destacamos cinco aspectos con los que podemos conectar las posibilidades y oportunidades que tiene la perspectiva de la participación como un hecho relacional: el papel del/la profesional, las habilidades, el tiempo y el espacio, las herramientas y los métodos, y los valores.

### **5.1. El rol del/la profesional**

Si consideramos la participación como un hecho relacional a nivel del niño/a y del/la profesional, existe un desequilibrio de poder dentro de la relación de cuidado. En el caso de los niños y niñas esto es aún más pronunciado porque un niño/a depende (en mayor o menor medida) de una persona adulta, y un menor en relación a un adulto. Esto es un hecho inmutable.

Sin embargo, el papel y la actitud del cuidador/a hacia el niño/a son cruciales: ¿se sitúa el/la profesional como el que comprueba si el niño/a está seguro, si se comporta bien? ¿O es el cuidador/a el que está al lado del niño/a y le ayuda? ¿O se sitúa el/la profesional como confidente, amigo, defensor, alguien con quien se comparten las decisiones? Incluso es posible que el/la profesional asuma diferentes papeles de forma alterna o simultánea. En este sentido, es útil que los roles sean compatibles o complementarios.

Los y las profesionales deben ser conscientes de que, para entablar una relación de cuidado fiable con el niño/a, es importante que el cuidador/a sea transparente, honesto y claro con el niño/a sobre el papel o los papeles que asume, en qué circunstancias, o que a veces tiene que asumir, y por qué. Esto implica también que el/la profesional conozca las posibilidades y los límites de su papel.

Para ayudar en estos procesos, los y las profesionales deben conocer y confiar en el uso de técnicas como la conexión con el lenguaje del niño/a, prestando atención a cómo se presentan al niño/a, incluyendo: el uso de la voz, el tono, las palabras, la posición del cuerpo, los gestos; el uso de herramientas y materiales, el despliegue de la creatividad, etc. Por último, es importante que los y

las profesionales estén motivados por creer que invertir en una relación positiva con el niño/a es importante por sí misma (van Bijleveld, 2013).

## **5.2. Las Competencias**

Como ya se ha indicado, los trabajadores y trabajadoras sociales suelen experimentar el trabajo participativo con las niñas y niños pequeños como un reto. Requiere de las actitudes y habilidades necesarias. Los y las profesionales deben ser conscientes de que no existe una metodología específica que lo facilite, sino que deben adoptar una actitud básica participativa y utilizar la creatividad (Bessart y Broadly, 2014). Esto significa prestar la misma atención a la comunicación no verbal que a la verbal y observar. También significa utilizar los gestos, los ruidos, el tacto, los ademanes, para partir y comprometerse con el mundo y la percepción del niño/a (Grünwald y Thiersch, 2009).

## **5.3. El tiempo y el espacio**

Permitir que los niños y niñas accedan a sus derechos de participación plantea problemas de tiempo y espacio por varias razones:

En primer lugar, los y las profesionales tienen una gran voluntad de trabajar de forma participativa con las niñas y niños pequeños, pero parece haber un desajuste entre la teoría y la práctica. Los y las profesionales se enfrentan a retos estructurales, por ejemplo, cuando se establece la necesaria relación de confianza entre el niño/a y el cuidador/a, el caso tiene que ser transferido de una forma de atención más generalista a una más especializada, y, por tanto, de nuevo a un nuevo profesional. Es necesaria la continuidad de los cuidados, pero también las condiciones materiales (un entorno adecuado para el niño/a, sillas y pupitres bajos, etc.) que hagan posible la comunicación con los niños y niñas (Seim en Slettebø, 2017).

En segundo lugar, se necesita tiempo para construir una relación de confianza y conocer al niño/a, pero esto es necesario para una participación efectiva. La presión percibida de querer (también) proteger al niño/a puede influir en las acciones profesionales, ya que el enfoque en la participación amenaza inconscientemente con cambiar a "hacer el trabajo" lo más rápido posible, es decir, cambiar el enfoque para recopilar tanta información como sea posible y actuar en consecuencia (van Bijleveld, Bunders-Aelen, Dedding, 2020).

En tercer lugar, la elevada carga de trabajo hace que los y las profesionales dispongan a menudo de poco tiempo. Sin embargo, dentro de este tiempo limitado, no siempre se da prioridad al niño o a la niña. Por ejemplo, durante las visitas domiciliarias, el tiempo se dedica principalmente a las personas adultas (Ferguson, 2016; Winter et al., 2017). Es esencial que las organizaciones, los equipos y los y las profesionales individuales creen tiempo y espacio como condiciones previas necesarias para que los niños y niñas puedan acceder a sus derechos de participación.

## 5.4. Herramientas y métodos

Existen muchas herramientas y métodos. El reto y la oportunidad para los y las profesionales es: a) obtener un acceso fácil y gratuito a ellos; b) tener oportunidades para ver su uso en la práctica; c) crecer en confianza para probarlos en sus propias relaciones con los niños y niñas con los que trabajan; d) tener una supervisión reflexiva para explorar y desarrollar su práctica participativa con todos los niños y niñas creciendo en la autoconciencia de las barreras y oportunidades. Véase también el resumen "Métodos y herramientas".

## 5.5. Valores

Todos los y las profesionales deben respetar y valorar las características únicas de cada niño y niña, que incluyen sus elecciones y preferencias, su desarrollo, sus competencias y capacidades, su edad, género, discapacidad, sexualidad, religión, etnia, lengua, cultura y patrimonio y su contexto.

## 6. Desafíos y oportunidades

La descripción de los retos y oportunidades no es exhaustiva. Se han seleccionado los elementos más importantes a partir de los resultados obtenidos hasta ahora en el proyecto. A continuación, se resume un modelo útil que los describe:

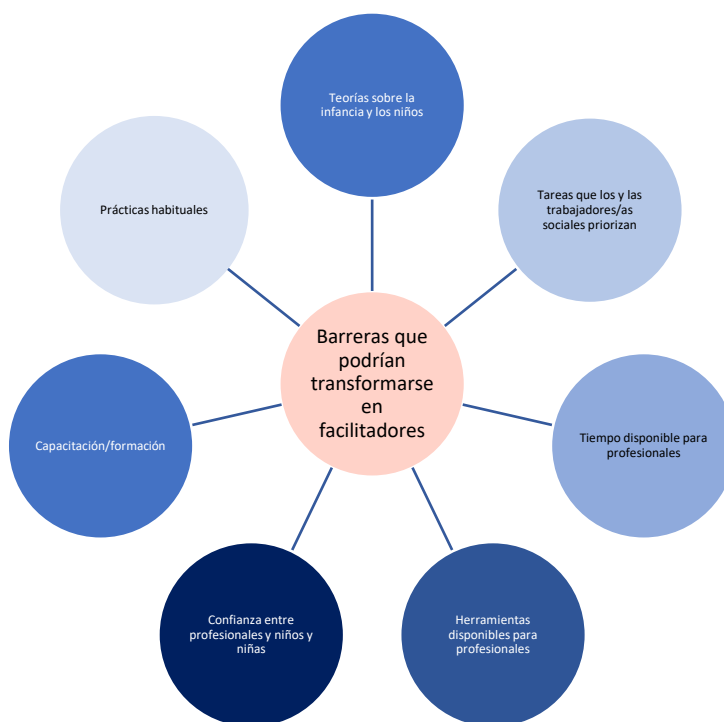


Figura 3 Barreras para la comunicación y la participación de los niños y niñas (Winter, 2009, 2010)

## Referencias

- Bessant, J. & Broadley, K. (2014). Saying and Doing. Child Protective Service and participation in decision-making. *International Journal of Children's Rights* 22, 710-729. Netherlands: Brill Nijhoff.
- Boszormenyi-Nagy, I. & Krasner, B. (1986). *Between give and take: a clinical guide to contextual therapy*. New York: Brunner/Mazel.
- Eerdekens, W. (2022). *The panda concept*. [unpublished PowerPoint Presentation]. Ghent: AUAS.
- Eerdekens, W., Raes A., Vandenbussche, E. (2017). Kinderen in de jeugdhulp: participatie is meer dan praten. *Sociaal.net*, 22 mei 2017.
- Ferguson, H. (2016). What social workers do in performing child protection work: Evidence from research into face-to-face practice. *Child & Family Social Work*, 21(3), 283-294.
- Grünwald, K., & Thiersch, H. (2009). The concept of the 'lifeworld orientation' for social work and social care. *Journal of Social Work Practice*, 23(2), 131-146.
- Juul, R. & Dahlø Husby, I.S. (2019). Collaboration and conversations with children in Child Welfare Services—Parents' viewpoint. *Child & Family Social Work*, 25(S1), 9–17. doi: 10.1111/cfs.12707
- Knowledge Centre of Children's Rights. (2021). *Hanleiding. In vijf stappen naar een beslissing in het belang van het kind*. Brussel: Departement Cultuur, Jeugd en Media.
- Morisson, F., Cree, V. (2016). Introducing the Child-Case-Context model. (<https://talkingandlisteningtochildren.co.uk/>)
- Ruch, G., Cree, V., Hadfield, M., Winter, K., Holland, S., Hallett, S., Morrison, F. (2022, 28 May). *Talking and listening to children*. <https://talkingandlisteningtochildren.co.uk/>
- Seim, S. & Slettebø, T. (2017) Challenges of participation in child welfare. *European Journal of Social Work*, 20:6, 882-893. doi: 10.1080/13691457.2017.1320531
- Van Bijleveld, G. Dedding, C. & Bunkers, J. (2013). *Children's and young people's participation within child welfare and child protection services: A state-of-the-art review*.
- Van Bijleveld, G., Bunders-Aelen, J. & Dedding, C. (2020) Exploring the essence of enabling child participation within child protection services. *Child & Family Social Work*, 25:286-293. doi: 10.1111/cfs.12684
- Van Bijleveld, G., de Vetten, M. & Dedding, C. (2020) Co-creating participation tools with children within child protection services: What lessons we can learn from the children. *Action Research*, 1-17. doi: 10.1177/1476750319899715
- Vliegen, N. (Host). (2021 November). Infant mental health. Door de oren van een kind. Aflevering 1 [podcastaflevering]. Expo. Consulted 28 Februari 2022 from <https://open.spotify.com/episode/74UgK2AC2ZFjiMFu4Xh7ql>
- Wall, K. et al. (2019). Look who's talking: Factors for considering the facilitation of very young children's voices. *Journal of Early Childhood Research*, 17(4) 263-278. doi: 10.1177/1476718X1987576
- Winter, K. (2009) Relationships matter: the problems and prospects for social workers' relationships with young children in care. *Child & Family Social Work*, 14(4), p.450-460
- Winter, K. (2010) *Building Relationships and Communicating with Young Children. A Practical Guide for Social Workers*. London: Routledge.
- Winter, K. (2011). The UNCRC and social workers' relationships with young children. *Child Abuse Review*, 20(6), 395-406.
- Winter, K., Cree, V., Hallett, S., Hadfield, M., Ruch, G., Morrison, F., & Holland, S. (2017). Exploring communication between social workers, children and young people. *British Journal of Social Work*, 47(5), 1427-1444.